



CARLOS A. PUENTE SALAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, 16 de junio de 2016

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POSICIONAMIENTO

El dictamen que en este momento discutimos modifica la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En este documento se analizó y estudió la iniciativa propuesta por Senadoras y Senadores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de Partido de la Revolución Democrática, presentada el pasado 12 de abril.

Estas reformas son parte del paquete de leyes secundarias en materia de combate a la corrupción y deriva, de dos reformas constitucionales:

- La reforma político electoral del año 2014 mediante la cual, dota de autonomía al Ministerio Público a través de la creación de la Fiscalía General de la República, y
- La reforma constitucional del año 2015 para crear el Sistema Nacional Anticorrupción.



CARLOS A. PUENTE SALAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

El objeto de las reformas es la adecuación al marco jurídico para la creación y operación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción. Estos cambios a la legislación, tal como se incluyen en este dictamen, son coincidentes con el marco constitucional.

El dictamen construido por las comisiones establece las competencias, facultades y límites de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, lo que asegura su autonomía e independencia en su actuar.

De esta forma, el dictamen precisa:

- La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción es el órgano con independencia técnica y operativa para investigar, prevenir y conocer de los delitos en materia de corrupción.
- Para el desarrollo de sus funciones se auxiliará de la instancia competente en materia de Servicios Periciales y Forenses, quienes deberán dar respuesta en plazos acordes con la complejidad del peritaje a realizar.
- El titular de la fiscalía, al igual que su personal de confianza, agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos miembros del Servicio Profesional de Carrera o de designación especial estarán sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



CARLOS A. PUENTE SALAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Su actuación será fiscalizada por la Auditoría Superior de la Federación, la Visitaduría General y el Órgano Interno de Control.

Respecto a la materia presupuestal, se prevé independencia, lo que repercutirá positivamente en la objetividad de su actuar, ya que no será motivo de presiones. Es así que el titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción elaborará su anteproyecto de presupuesto para enviarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, participa como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, es la encargada del diseño e implementación de las estrategias y líneas de acción para combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción; así como instrumentar los mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a combatir delitos en esta materia.



CARLOS A. PUENTE SALAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Cabe destacar que las reformas que en este momento se proponen como contenido de este dictamen establecen que las fiscalías especializadas se equiparan jerárquica y administrativamente a una Subprocuraduría. Sus titulares deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso.

Estimados compañeras y compañeros senadores, sigamos por el camino del diálogo responsable, constructor de los acuerdos más sólidos.

Continuemos trabajando para materializar el andamiaje jurídico para combatir uno de los mayores males en la sociedad, la corrupción.

A nombre de los senadores del Partido Verde los invito a que votemos a favor este dictamen, y aprobemos este importante dictamen.

Trabajemos por la legalidad y la transparencia, que el discurso se materialice en facultades para sancionar a los corruptos.

Muchas gracias.